

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 1010

Impreso el día 29 de octubre de 2014

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2014

## COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SUMARIO: Sexagésimo séptimo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional de Sufragio Femenino 13.010, el 23 de septiembre de 1947. Adhesión. **Parrilli.** (7.115-D.-2014.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli por el que se expresa adhesión al cumplirse el sexagésimo séptimo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional de Sufragio Femenino 13.010, promulgada el 23 de septiembre de 1947; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2014.

*Diana B. Conti. – Jorge M. D'Agostino.  
– Jorge A. Landau. – Marcos Cleri.  
– Jorge Rivas.\* – Pablo G. Tonelli. –  
Ricardo Alfonsín. – Berta H. Arenas. –  
Eric Calcagno y Maillmann. – Graciela  
Camaño. – José M. Díaz Bancalari.  
– Omar A. Duclós. – Anabel Fernández  
Sagasti. – Fabián M. Francioni. – Ana C.*

\* Consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si es su voluntad firmar el presente dictamen: Asintió. Firmando a ruego el secretario Francisco Uriondo de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

*Gaillard. – Manuel Garrido. – Graciela M. Giannettasio. – Martín R. Gill. – Leonardo Grosso. – Carlos M. Kunkel. – Mario A. Metaza. – Juan M. Pais. – Nanci M. A. Parrilli. – Adrián Pérez. – Carlos A. Raimundi. – Juan C. Zabalza.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión al cumplirse el sexagésimo séptimo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional de Sufragio Femenino 13.010 promulgada el 23 de septiembre de 1947.

Esta ley, con alcance universal y obligatorio, le otorgó a las mujeres un estatus de ciudadanas con los mismos derechos y obligaciones que los hombres.

*Nanci M. A. Parrilli.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión, y encuentra viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Diana B. Conti.*